



Secretaría General.  
Pleno 077/2015.  
Punto 6.3  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 05  
de Septiembre de 2015.

H. Congreso del Estado de Jalisco

At'n Dr. Marco Antonio Daza Mercado  
Secretario General del H. Congreso del Estado  
**Presente**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Septiembre de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano, respecto del acuerdo legislativo número 1046-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de conformidad con las leyes de la materia realicen dentro de sus ámbitos de competencia la difusión y protección del derecho de los padres a solicitar una licencia de paternidad, así como la obligación de los patrones de otorgarla cuando sea necesaria; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0508/2015**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, dar cumplimiento al exhorto contenido en el acuerdo legislativo 1046-LX-14, para dar difusión y protección del derecho de los padres a solicitar una licencia de paternidad, así como la obligación de los patrones de otorgarla cuando sea necesaria. Lo anterior, en los términos del documento que se acompaña.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

  
**MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

C.c.p.- Archivo

C.o.p.- Lic. Doris Ponce Aguilar.- Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano

C.c.p.- Lic. Bernardo Rodríguez Muñoz.- Director de Comunicación Social



**GOBIERNO EN**  
**MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx  
Calle Independencia No. 123  
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco  
Tel. 01(322) 226 8080